

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE EDUCACION"

Denominación del Servicio

"Rectificación de títulos por rectificación de la partida de nacimiento"

Código: SE450067A3

Descripción del Servicio

Servicio exclusivo mediante el cual se realiza la rectificación de datos del Título en concordancia con la partida de nacimiento original con anotación de la sentencia judicial que dispone la rectificación, de un estudiante de un Centro Técnico productivo (CETPRO). Es solicitado por el/la estudiante o quien ejerza la patria potestad y se otorga mediante la entrega del Título con datos rectificadas. Debido a la naturaleza del servicio, no corresponde renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director(a) del CETPRO debidamente suscrita por el o la estudiante o quien ejerza la patria potestad, indicando su nombre completo, documento nacional de identidad, el programa de estudios cursado, el periodo académico. Además debe declarar el documento en el cual se sustenta la solicitud.
- 2.- Título original emitido por el CETPRO, materia de rectificación.
- 3.- Partida de nacimiento original con anotación de la sentencia judicial que dispone la rectificación.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes del CETPRO correspondiente

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 29.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:
Según indicación del CETPRO correspondiente

Otras opciones

Agencia Bancaria:
Según indicación del CETPRO correspondiente

Plazo

17 días hábiles

Sedes y horarios de atención

CETPRO - Centro de Educación Técnico-Productiva Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

CETPRO - Órgano de Administración : CETPRO - Centro de Educación Técnico-Productiva

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

CETPRO - Centro de Educación Técnico-Productiva

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE EDUCACION"

Literal j) del artículo 99-A	Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, y modificatorias	Decreto Supremo	011-2012-ED	07/07/2012
------------------------------	--	-----------------	-------------	------------